



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 101/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación del alumno Gervasio Mercedes MUÑOZ BUSTOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Transmisión de Datos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 101/2013 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 101/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y considerar autorizado el cursado de la asignatura



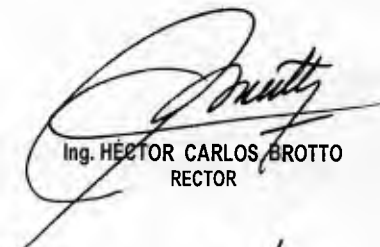
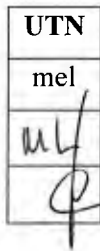
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sistemas de Transmisión de Datos, sin tener aprobada su correlativa Matemática II, al alumno Gervasio Mercedes MUÑOZ BUSTOS, Legajo N° 2756, de la carrera Tecnicatura Superior en Mediciones y Operativas de Hidrocarburos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2702/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior